

**TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE POPAYAN
SALA CIVIL - FAMILIA**

Asunto: CONSULTA – INCIDENTE DE DESACATO
Radicación: 19001 31 03 005 2016 00044 04
Accionante: IRMA URIBE DE SANCLEMENTE¹
Accionado: NUEVA EPS²
Asunto: Aplicación del numeral 3° del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970 y el artículo 10 inciso 1° del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017.

Popayán, veintisiete (27) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Proveniente del reparto se reciben las presentes diligencias, a fin de proveer como en derecho corresponda, sino fuera porque se advierte, que este proceso con anterioridad fue objeto de conocimiento por el Despacho del Honorable Magistrado Dr. JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, como consta en proveído de fecha 16 de noviembre de 2018.

En efecto, determina el numeral 3° del artículo 19 del Decreto 1265 de 1970 que: *“Para el reparto de los negocios en las Corporaciones se observará las siguientes reglas: (...) Cuando un negocio haya estado al conocimiento de la Sala se adjudicará en el reparto al magistrado que lo sustanció anteriormente”,* y en el mismo sentido obra el artículo 10 inciso 1° del Acuerdo No. PCSJA17-10715 del 25 de julio de 2017, que reza: *“El Magistrado a quien se asigne el conocimiento de un asunto será el ponente de la primera y demás apelaciones que se propongan”.*

En cumplimiento de lo anterior, por Secretaría remítase el expediente al Despacho del Honorable Magistrado Doctor JAIME LEONARDO CHAPARRO PERALTA, para lo pertinente.

Notifíquese y Cúmplase,



DORIS YOLANDA RODRIGUEZ CHACÓN
Magistrada

¹ Correo electrónico: juanduquek@gmail.com - Celular: 321 624 31 68

² Correo electrónico: secretaria.general@nuevaeps.com.co

TRIBUNAL SUPERIOR DE DISTRITO JUDICIAL DE POPAYÁN
SALA CIVIL FAMILIA

En la fecha se notifica por ESTADO No. _____ el auto
anterior,

Popayán, _____ fijado a las 8 a.m.

ZULMA PATRICIA RODRIGUEZ MUÑOZ
SECRETARIA